

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.657 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Grande Diéguez, contra la empresa Aluminalia Mudo Aluminio, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.—Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Salvador Barrón Castro, frente a la empresa Aluminalia Mudo Aluminio, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al demandante de la cuantía de 2.639,56 euros, cuantía que devengará el interés legal de mora del 10 por 100, condenando igualmente a la empresa al abono de la multa de 100,00 euros por temeridad así como a los honorarios de la Letrada de la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminalia Mudo Aluminio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7233